

BASES DEL CONCURSO #veranoengalicia (GALICIA DESTINO FAMILIAR)

1. ORGANIZACIÓN

La Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia (CTG), con domicilio en Edificio Centro Emprendemento, Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n 15707 Santiago de Compostela (A Coruña), y CIF G-70.377.338 realizará un concurso en redes sociales que se registrará por las siguientes bases:

2. PARTICIPACIÓN

La participación se realizará a través de la red social Instagram. Esta plataforma no patrocina, avala ni administra de modo alguno ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a ninguna de ellas. Esta participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra. **No se establece un máximo de participaciones por persona**, sino que se podrá participar todas las veces que se desee.

3. PARTICIPANTES

Para participar en la promoción, los usuarios deberán ser mayores de edad y seguidores de la cuenta de Instagram de @galicia_destino_familiar. No podrán optar al premio los empleados de la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia ni ninguna otra empresa que intervenga en esta promoción, así como tampoco familiares (de primer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para que su participación sea válida, los usuarios deberán seguir el **siguiente procedimiento**:

- 1) Ser seguidores de la cuenta de Instagram @galicia_destino_familiar
- 2) Publicar en su cuenta de Instagram la fotografía.
- 3) Titular la imagen como: "Concurso #veranoengalicia @galicia_destino_familiar", indicar el lugar de Galicia en el que se ha tomado la foto y etiquetar a @galicia_destino_familiar

5. PREMIOS

Las tres fotos que más "Me gusta" consigan en Instagram, obtendrán los siguientes premios, en orden descendente según el número de "Me gusta" obtenidos:

El **primer premio** consistirá en dos noches en habitación cuádruple en régimen de alojamiento y desayuno en el Hotel Playa de Laxe*** para 4 personas (2 adultos y 2 niños). Premio válido desde el 1/9/2018 hasta el 2/11/2018 sujeto a disponibilidad. Indispensable reserva previa en el teléfono 981739000 o hotel@playadelaxe.com

El **segundo premio** consistirá en una Ruta en barco* para cuatro personas a la playa de las Catedrales, acompañadas de patrón a bordo. Válido del 01/09/2018 al 30/11/2018 (salida condicionada al estado del mar y la meteorología). Indispensable contactar mínimo con 7 días de antelación en el teléfono 982 885 474 o en info@maremasma.com

Recomendado acudir con indumentaria adecuada para salida al mar (chaqueta o cortavientos).

*Embarcación semirrígida con capacidad para 8 tripulantes

El **tercer premio** consistirá en 1 noche de estancia en tienda superior Glamping para 4 personas (2 adultos y 2 niños) Premio válido para disfrutar en la temporada 2018 excepto fines de semana del mes de agosto y sujeto a disponibilidad. Indispensable reserva previa en el teléfono 986 441 678 o info@vioviajes.com

Los premios del sorteo no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. No obstante, el premio podrá ser cedido por el ganador a un tercero a su elección.

6. GANADOR

Una vez termine el plazo de presentación, se realizará el correspondiente recuento de “Me gusta”, resultando ganadoras las 3 fotografías que más “Me gusta” obtengan, entre aquellas que cumplan los requisitos expresados en las presentes bases.

En caso de empate entre las fotos ganadoras, decidirá quién ostenta el primer, segundo y tercer puesto el jurado de la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia.

7. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El ganador se anunciará el día 3 de septiembre de 2018 en la red social Instagram.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) así como su nombre de usuario en Instagram puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que el organizador estime más convenientes.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez elegidos los ganadores, los organizadores del concurso se pondrán en contacto con ellos vía Instagram donde se les pedirá un email para solicitarles los siguientes datos: nombre, apellido, dirección postal y DNI, para comprobar la veracidad de sus datos.

El premio se entregará mediante el envío de un Bono regalo vía e-mail. La Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia facilitará al Hotel Playa de Laxe***, Maremasma y Vio Viajes, los datos de los ganadores.

9. ÁMBITO GEOGRÁFICO

En esta promoción puede participar cualquier persona física, de ámbito nacional o internacional.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Para la participación en el concurso no se solicitarán datos personales, únicamente los de los ganadores, cuya única finalidad será la de gestionar la asignación del premio. Una vez finalizada la promoción y entregado el premio los datos de los ganadores serán destruidos de inmediato.

11. FECHAS DEL CONCURSO

Esta acción promocional estará activa desde el día de su anuncio el **6 de agosto de 2018, hasta las 11:30 am del 31 de agosto de 2018**. La publicación de los ganadores se realizará el 3 de septiembre de 2018.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes Bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Se informa que el nombre y la foto con los que la persona que ha participado está registrada en Instagram, aparecerá en las Redes de la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia, por lo tanto, será visible a todos cuantos accedan a las mismas. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram, donde se desarrolla el mismo y, en particular, la exoneración completa de

Instagram de toda responsabilidad y el reconocimiento de que la promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a esta red.

13. FRAUDE

En el caso de que la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

14. CESIÓN DE LOS DERECHOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Tanto la participación en el concurso como la posterior aceptación del premio presupone la cesión gratuita a favor de la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia del derecho de reproducción de las fotografías por parte de los autores que participen, sin límite de fecha ni tipo de publicación; derecho del que hará uso la entidad conforme a la normativa vigente en la materia.

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de la Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

En Santiago de Compostela, a 6 de agosto de 2018